



Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables

Obligaciones formales



Enero 2023

Índice

- Comentarios preliminares
 - Conceptos previos
 - Acreditación de la cantidad de plástico
 - Resumen de obligaciones formales
- Adquirentes intracomunitarios
 - Registro
 - Modelo 592
 - Libro-registro de existencias
 - Obligaciones de repercusión, facturación e información
- Importadores
 - Registro
 - DUA
 - Modelo A22
 - Obligaciones de repercusión, facturación e información
- Adquirentes
 - Proveedor fabricante
 - Proveedor no fabricante
 - Modelo A22
- Representantes
- Ejemplos, dudas y preguntas



Comentarios preliminares

Conceptos previos

- **Definiciones**

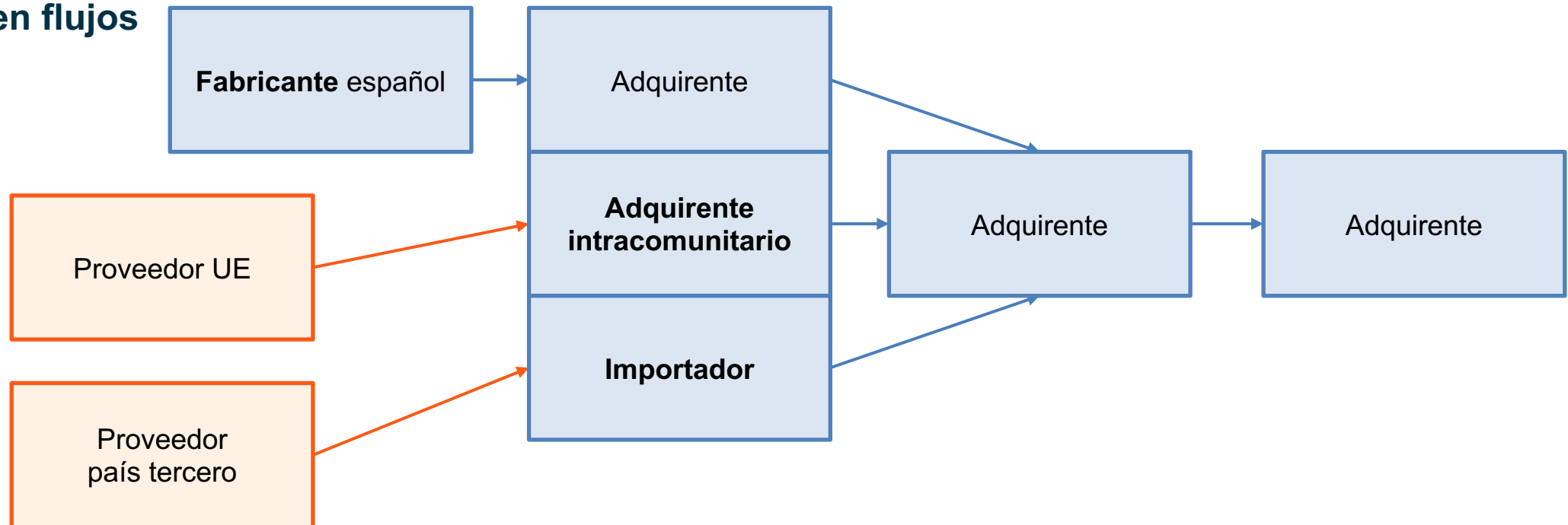
- Envase
- Plástico
- No reutilizable

- Fabricación
- Adquisición intracomunitaria
- Importación

Ojo:

- Introducción Irregular

- **Resumen flujos**



Resumen obligaciones formales

	Fabricante	Adquirente UE	Importador
Registro	Sí	Sí (*)	No
Liquidación	Modelo 592	Modelo 592	DUA / A22
Contabilidad / Libro-registro	Sí	Sí (*)	No
Repercusión	Sí	No	No
Información	Sí en factura	Sólo a petición cliente	Sólo a petición cliente

Además, los adquirentes podrán solicitar la devolución del impuesto soportado (modelo A22)

Acreditación de la cantidad de plástico

- **Base imponible** = Kg de plástico no reciclado contenido en los envases

Identificación del peso de los envases:

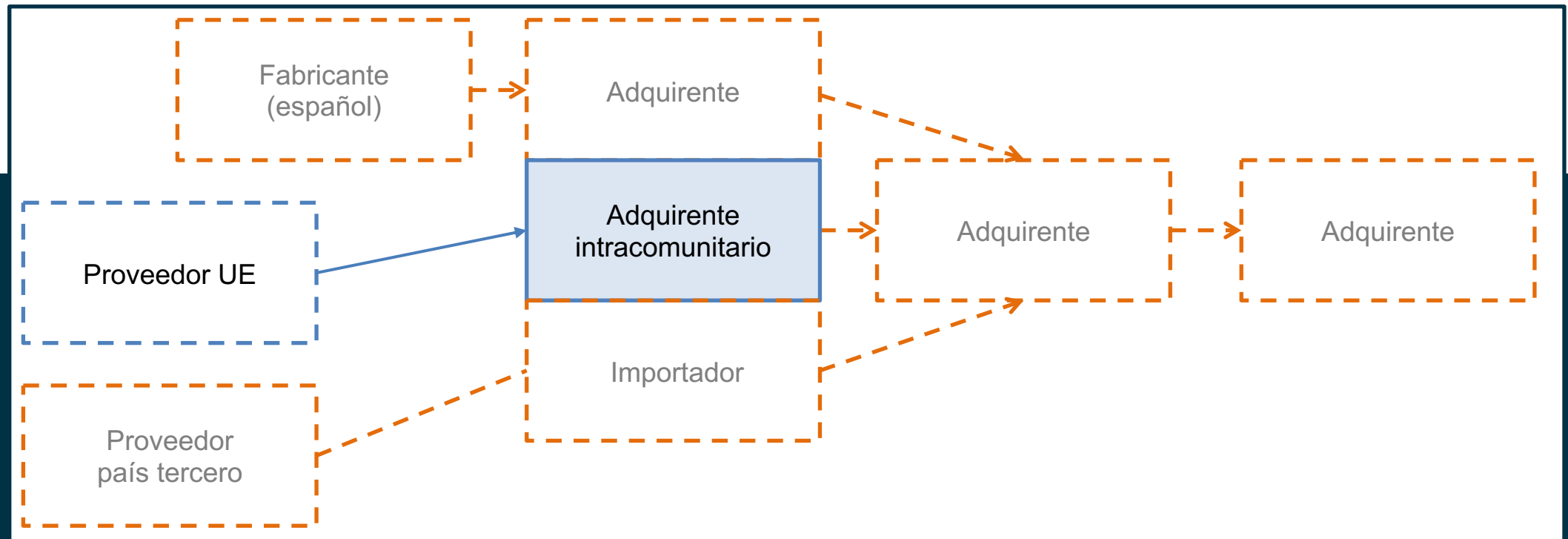
- Pesaje manual
- Pesaje de una muestra
- Pesaje en bulto
- Producto con especificaciones
- Input materiales (fabricantes)

- **Certificación del plástico reciclado**

- Entidad certificadora acreditada ante la ENAC o el organismo UE equivalente
- Para productos fabricados fuera de la UE acuerdo de reconocimiento internacional con ENAC.

Sólo en 2023: declaración responsable firmada por el fabricante

Adquirentes intracomunitarios



Inscripción en el registro territorial del Impuesto

Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables Solicitud de inscripción en el registro territorial

(1) Órgano

* Oficina Gestora de Impuestos Especiales de la AEAT

 Provincia

(2) Interesado

* NIF del declarante

* Apellidos y Nombre o Razón Social del solicitante

* Datos contacto. Debe rellenar al menos uno de los siguientes campos:

Teléfono

Fax

Persona de contacto

Email

(3) Datos de la actividad

* Actividad para la que solicita la inscripción

AP

* Domicilio del establecimiento

* Vía

* Domicilio

Número

Escalera

Piso

Puerta

* Código Postal

* Para las actividades de representación, teclear los campos de identificación del representado

Identificador del representado

Nombre o razón social del representado

Enviar Solicitud

Inscripción en el registro territorial del Impuesto

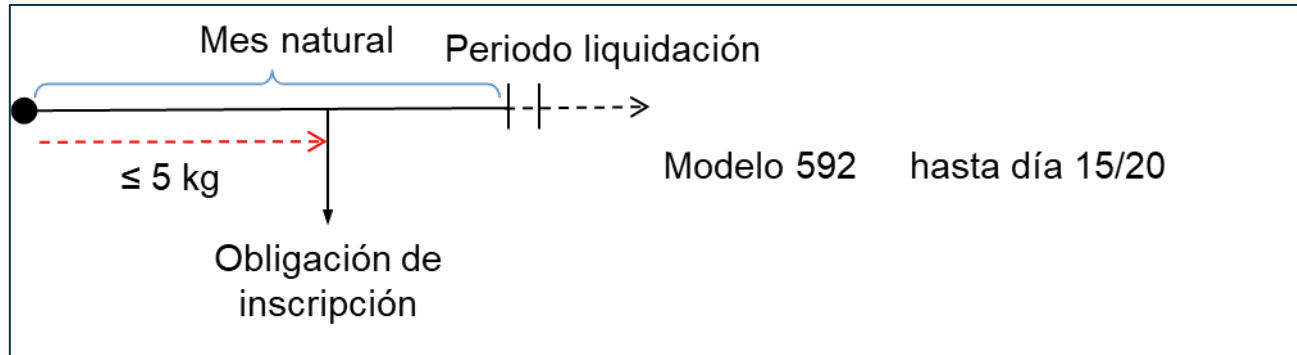
- **Plazo:** hasta el 31 de enero de 2023 / con carácter previo al inicio de la actividad
- **Documentación:**
 - Identificación del Epígrafe IAE correspondiente
- **Exención:** si total plástico no reciclado $\leq 5\text{kg}$ en un mes natural

Gestiones

Solicitud de Inscripción

Consulta y aportación de documentación complementaria de la solicitud de inscripción

Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes



- **Tarjeta acreditativa** de la inscripción con CIP
- **CIP** (a incluir en el modelo 592)

Tarjeta de inscripción	
 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LOS ENVASES DE PLÁSTICO NO REUTILIZABLES	
TARJETA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO TERRITORIAL	
Agencia Tributaria	
OFICINA GESTORA:	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL PLÁSTICO (CIP)	
TITULAR: NIF:	
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO:	
MUNICIPIO: PROVINCIA:	
ACTIVIDAD:	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	
La persona titular de la Jefatura de la Oficina Gestora	

Modelo 592 – Autoliquidación del IEPNR

- **Plazo:** trimestral / mensual – hasta el 20 del mes siguiente (15 si domiciliación bancaria)
- **Por vía electrónica**
- **Datos de la declaración:**
 - Código Oficina Gestora
 - NIF / CIP
 - Ejercicio / Periodo de liquidación
- **Liquidación / Pago**

Kg totales de plástico

Kg totales de plástico no reciclado

LIQUIDACIÓN							
CIP (1)	Cantidad (2)	Base imponible (3)	Tipo Impositivo (4)	Cuota íntegra (5)	Deducción (6)	Compensación (7)	Cuota íntegra a ingresar, a compensar o a devolver (8)

- A ingresar: Datos del pago: domiciliación / NRC...
- Resultado negativo se puede compensar en las siguientes declaraciones – devolución en la última declaración del año

Libro-registro de existencias

- **Llevanza de libro-registro de existencias en formato electrónico**
- **Presentación del libro-registro:** dentro del mes siguiente al periodo de liquidación (mensual / trimestral)
Agosto inhábil: asientos julio → hasta 30 de septiembre

Libro-registro operaciones de 1 enero a 30 junio de 2023 → presentación conjunta dentro del mes de julio 2023

No hay obligación de presentación en los periodos de liquidación en los que no resulte cuota a ingresar

Número de asiento (1)	Concepto (2)	Clave producto (3)	Fecha (4)	Justificante (5)	Kilogramos (6)	Kilogramos no reciclados (7)	Régimen fiscal (8)	Proveedor o destinatario (9)	Proveedor o destinatario (10)

- 
- 1 Adquisición intracomunitaria
 - 2 Envío fuera del territorio español
 - 3 Inadecuación o destrucción
 - 4 Devolución de productos para destrucción.

Libro-registro de existencias (II)

Número de asiento (1)	Concepto (2)	Clave producto (3)	Fecha (4)	Justificante (5)	Kilogramos (6)	Kilogramos no reciclados (7)	Régimen fiscal (8)	Proveedor o destinatario (9)	Proveedor o destinatario (10)

(3) Clave de producto:

- (a) Envases de plástico no reutilizables.
- (b) Productos plásticos semielaborados destinados a envases no reutilizables.
- (c) Productos con plástico para cierre, comercialización o presentación de envases no reutilizables.

(8) Régimen fiscal

- a sujeción y no exención ...
- i exención envíos fuera de España...
- j inadecuación o destrucción

(9) y (10) Destinatario o proveedor

- Identificación contraparte (datos y NIF) en los supuestos
 - generales de adquisición intracomunitaria
 - específicos de producto enviado fuera de España
 - especificos de producto devuelto para destrucción o reincorporación a proceso de fabricación

Libro-registro de existencias (III)

Número de asiento (1)	Concepto (2)	Clave producto (3)	Fecha (4)	Justificante (5)	Kilogramos (6)	Kilogramos no reciclados (7)	Régimen fiscal (8)	Proveedor o destinatario (9)	Proveedor o destinatario (10)

Producto para entrega a cliente

(2) Concepto = 1 Adquisición intracomunitaria

(8) Régimen fiscal = a (sujeción / no exención)

(9) y (10) Proveedor UE y NIF

Devolución

(2) Concepto = 4 Devolución

(8) Régimen fiscal = a (sujeción / deducción)

(9) y (10) Cliente y NIF

Envíos fuera de España antes / después de la presentación del modelo 592

(2) Concepto = 1 Adquisición intracomunitaria

(8) Régimen fiscal = i (exención)

(9) y (10) Proveedor UE y NIF

(2) Concepto = 2 Envío fuera de España

(8) Régimen fiscal = a (sujeción / deducción)

(9) y (10) Cliente y NIF

Inadecuación o destrucción (antes de la entrega al cliente) antes / después de la presentación del modelo 592

(2) Concepto = 1 Adquisición intracomunitaria

(8) Régimen fiscal = j (exención)

(9) y (10) Proveedor y NIF

(2) Concepto = 3 Inadecuación o destrucción

(8) Régimen fiscal = a

(9) y (10) Cliente y NIF

Obligaciones de repercusión, facturación e información

- **Entregas siguientes:**

No se repercute el Impuesto, aunque se puede incorporar su coste en el precio del producto

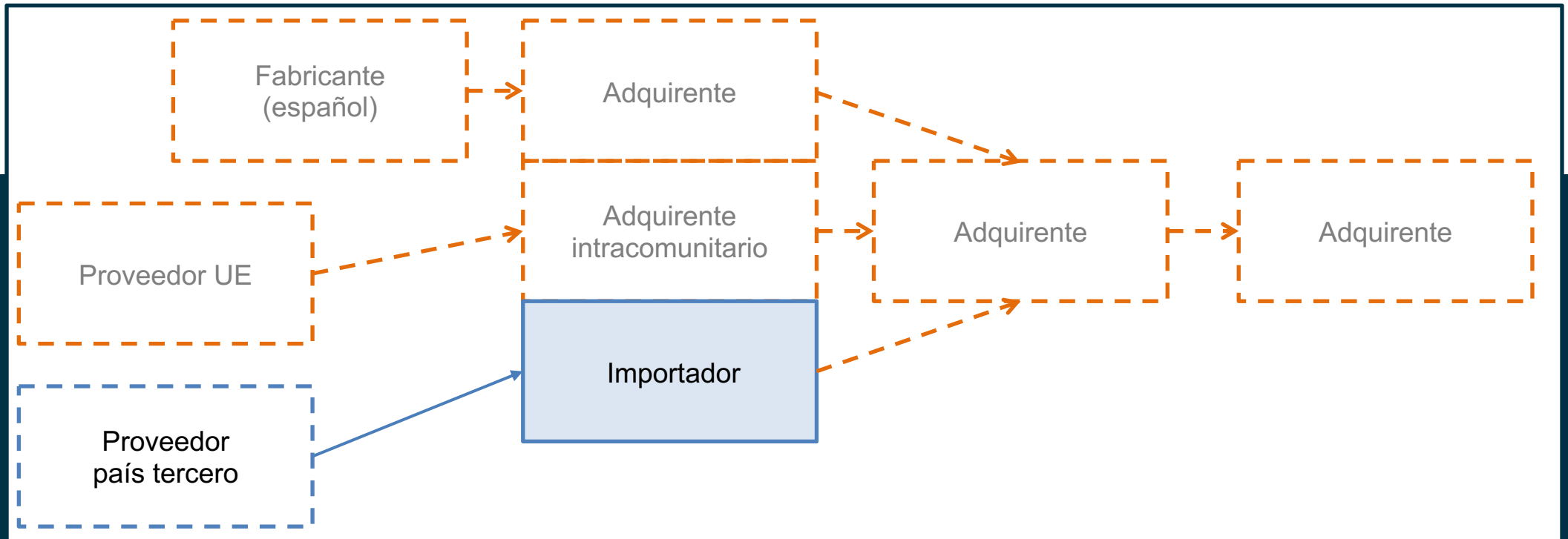
Sólo hay obligación de información si el cliente la solicita – se puede incluir en factura o en documento aparte:

- importe del impuesto pagado o supuesto de exención aplicado; y
- cantidad (kg) de plástico no reciclado

Plástico (total kg)	Cuota IEPNR	Exención

Estas obligaciones de información no se aplican cuando se expidan facturas simplificadas.

Importadores



DUA – IEPNR en importaciones

- **Declaración en aduana:** despacho a libre práctica

47 Cálculo de los tributos	Clase	Base imponible	Tipo	Importe	MP	48 Aplazamiento de pago	49 Identificación depósito
						B DATOS CONTABLES	
			Total				

1PL

Kg netos

0,45

plástico no reciclado

- No se declaran supuestos de no sujeción (envases reutilizables...)
- Casilla 37.2: Códigos de exención específicos
- Casilla 44: declarar también los kg de plástico reciclado indicando certificado de plástico reciclado o declaración responsable del fabricante (2023).

Modelo A22 – Solicitud de devolución

- **Plazo:** hasta el 20 del mes siguiente al trimestre en que se producen los hechos que motivan la devolución
- **Por vía electrónica**
- **Datos de la devolución**

(1) Letra correspondiente del art. 81.1

Supuestos de devolución importadores:

- (a) Envío fuera de España.
- (b) Inadecuación o destrucción.
- (c) Devolución.

Solicitud de devolución

Artículo 81.1 Ley 7/2022 (1)	Importe solicitado (2)
Importe total solicitado (3)	

(2) Importe solicitado en cada uno de los supuestos

(3) Suma de todos los supuestos de devolución

- **Documentación adjunta:** justificantes

Obligaciones de repercusión, facturación e información

- **Entregas siguientes:**

No se repercute el Impuesto, aunque se puede incorporar su coste en el precio del producto

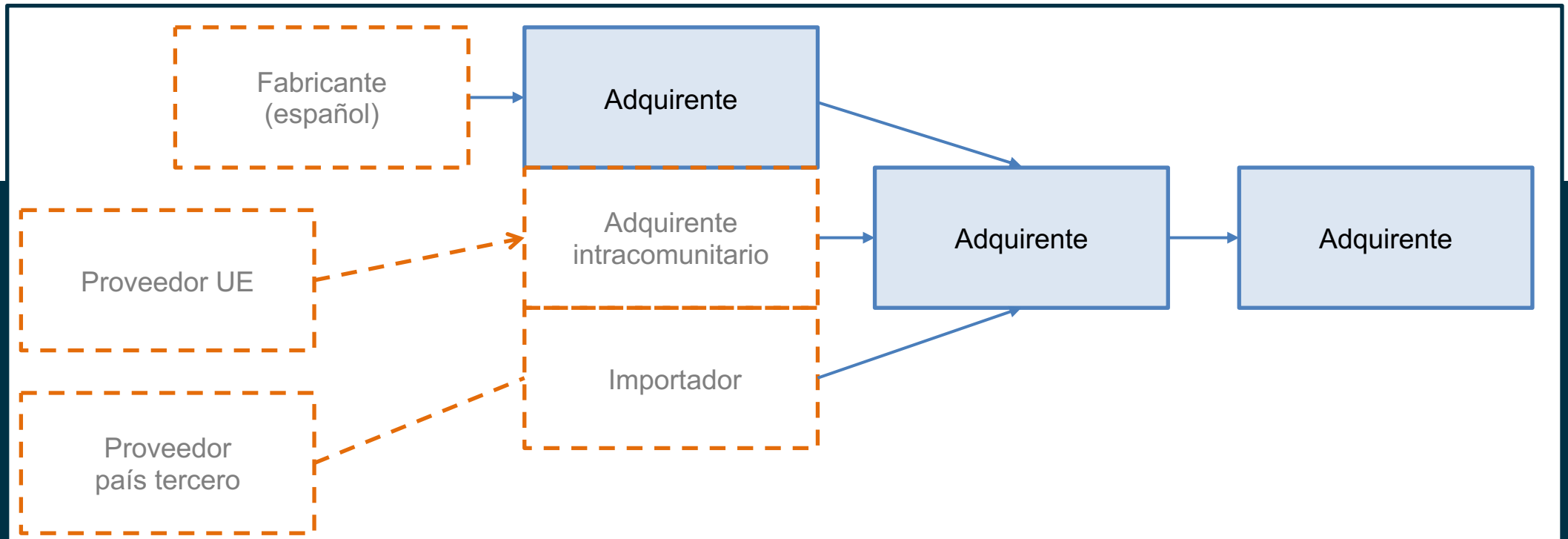
Sólo hay obligación de información si el cliente la solicita – se puede incluir en factura o en documento aparte:

- importe del impuesto pagado o supuesto de exención aplicado; y
- cantidad (kg) de plástico no reciclado

Plástico (total kg)	Cuota IEPNR	Exención

Estas obligaciones de información no se aplican cuando se expidan facturas simplificadas.

Adquirentes



Proveedor fabricante

- Factura con **repercusión** del impuesto
- **Consignación en factura de manera separada:**
 - cuota del Impuesto;
 - cantidad (kg) de plástico no reciclado; y
 - aplicación en su caso de algún supuesto de exención (con mención del art. correspondiente).

Cantidad	Descripción	Precio unidad	Plástico (total kg)	Cuota IEPNR	Exención	Total
Subtotal						
IVA						
Total						

Proveedor no fabricante

- **No repercusión del impuesto**
aunque el precio del producto puede incorporar el coste
- Solicitar información (factura o certificado separado)
 - importe del Impuesto pagado o supuesto de exención aplicado; y
 - cantidad (kg) de plástico no reciclado

Plástico (total kg)	Cuota IEPNR	Exención

Estas obligaciones de información no se aplican cuando se expidan facturas simplificadas.

Modelo A22 – Solicitud de devolución

- **Plazo:** hasta el 20 del mes siguiente al trimestre en que se producen los hechos que motivan la devolución
- **Por vía electrónica**

- **Datos de la devolución**

(1) Letra correspondiente del art. 81.1

Supuestos de devolución adquirentes:

- (d) Envío fuera de España.
- (e) Productos sanitarios.
- (f) Modificación y reutilización.
- (g) Destino.

Solicitud de devolución

Artículo 81.1 Ley 7/2022 (1)	Importe solicitado (2)
Importe total solicitado (3)	

(2) Importe solicitado en cada uno de los supuestos

(3) Suma de todos los supuestos de devolución

- **Documentación adjunta:** justificantes

Representantes

Representantes de contribuyentes no establecidos

- **Contribuyentes no establecidos:** Empresas no residentes
Adquirente intracomunitario
Importador para obligaciones distintas a la liquidación (solicitudes de devolución)
- **Plazo nombramiento:** con anterioridad a la realización de la primera operación
- **Inscripción registro:** hasta el 31 de enero de 2023 / con carácter previo a la primera operación
Clave RP
Documentación a acompañar:
 - poder de representación
 - Identificación del Epígrafe IAE correspondiente
- **CIP** con clave RP

Resumen y ejemplos

Ejemplos, dudas y preguntas

- **Envases retornables**

Diferencia entre retornable / reutilizable

- El plástico que viene con los productos adquiridos (**embalaje**) y que se llevan a la planta de reciclaje una vez recibido los productos – ¿devolución del impuesto?
El plástico del embalaje, envoltorio ya ha cumplido su función → plenamente sujeto (aunque se lleve a reciclar)
No da derecho a devolución

Ejemplos, dudas y preguntas (II)

- Obligaciones en relación con **stocks / existencias iniciales a 31 diciembre de 2022**

Inclusión en contabilidad específica del impuesto → sólo fabricantes

Las entregas que se realicen a clientes a partir de 1 de enero:

Envases no sujetos

Mención: "Envases y embalajes no sujetos al Impuesto Especial sobre Envases de plástico no reutilizables por haber sido adquiridos con anterioridad al 1 de enero de 2023"

Ejemplos, dudas y preguntas (III)

- Compra a proveedor intracomunitario – mercancía revendida a
 - **Canarias**
 - **UE**

Canarias → venta "interna" – no devolución – información a incluir en factura / certificado

UE → salida del "territorio de aplicación del impuesto"
posibilidad exención / deducción (en propio modelo 592)

Ejemplos, dudas y preguntas (IV)

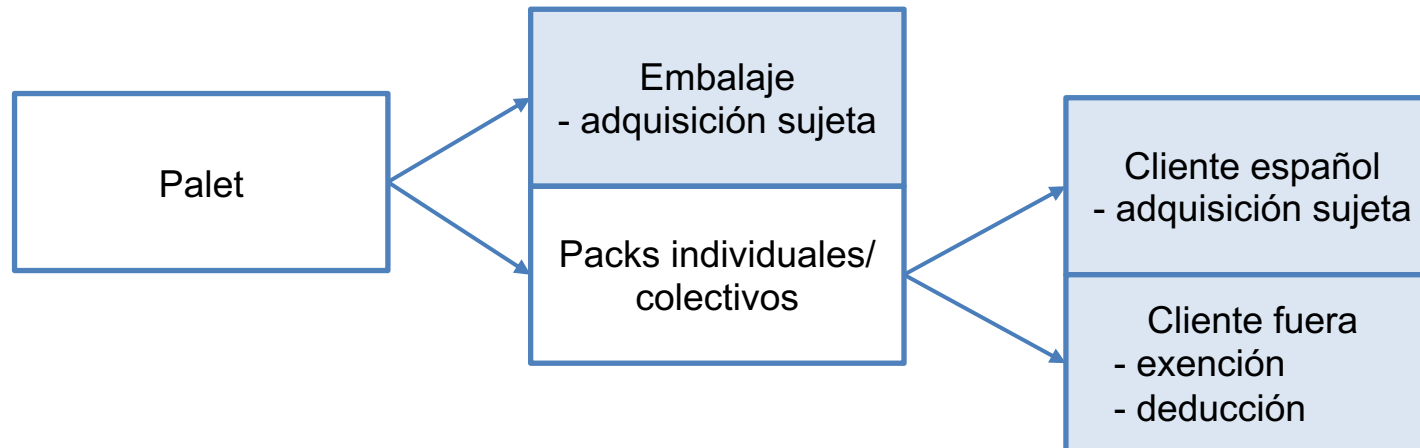
- **Momento en que se calcula el impuesto** (y decimales de peso)

Proveedor español → información en factura / certificado a cliente

UE → momento de presentar la autoliquidación o de informar al cliente

3 decimales en modelo 592 y en libro-registro

País 3º → con la importación – para sacar el producto de aduana (2 decimales peso)



Ejemplos, dudas y preguntas (V)

- Empresa es "importadora", mayorista y transformadora de productos de pesca congelados
Plástico de la cadena de producción:
 - materias primas (aditivos) adquiridas para la transformación (1)
 - envases para venta de productos transformados (2)
 - productos adquiridos para la venta (3)

En todos los casos, sujeción y obligaciones dependen de la procedencia

	España	UE	País 3º
(1)	No sujeto	Sujeto 592	Sujeto DUA
(2) y (3) envío producto fuera devolución a proveedor	No sujeto Info – A22	Sujeto 592	Sujeto A22

→ Libro-registro de existencias

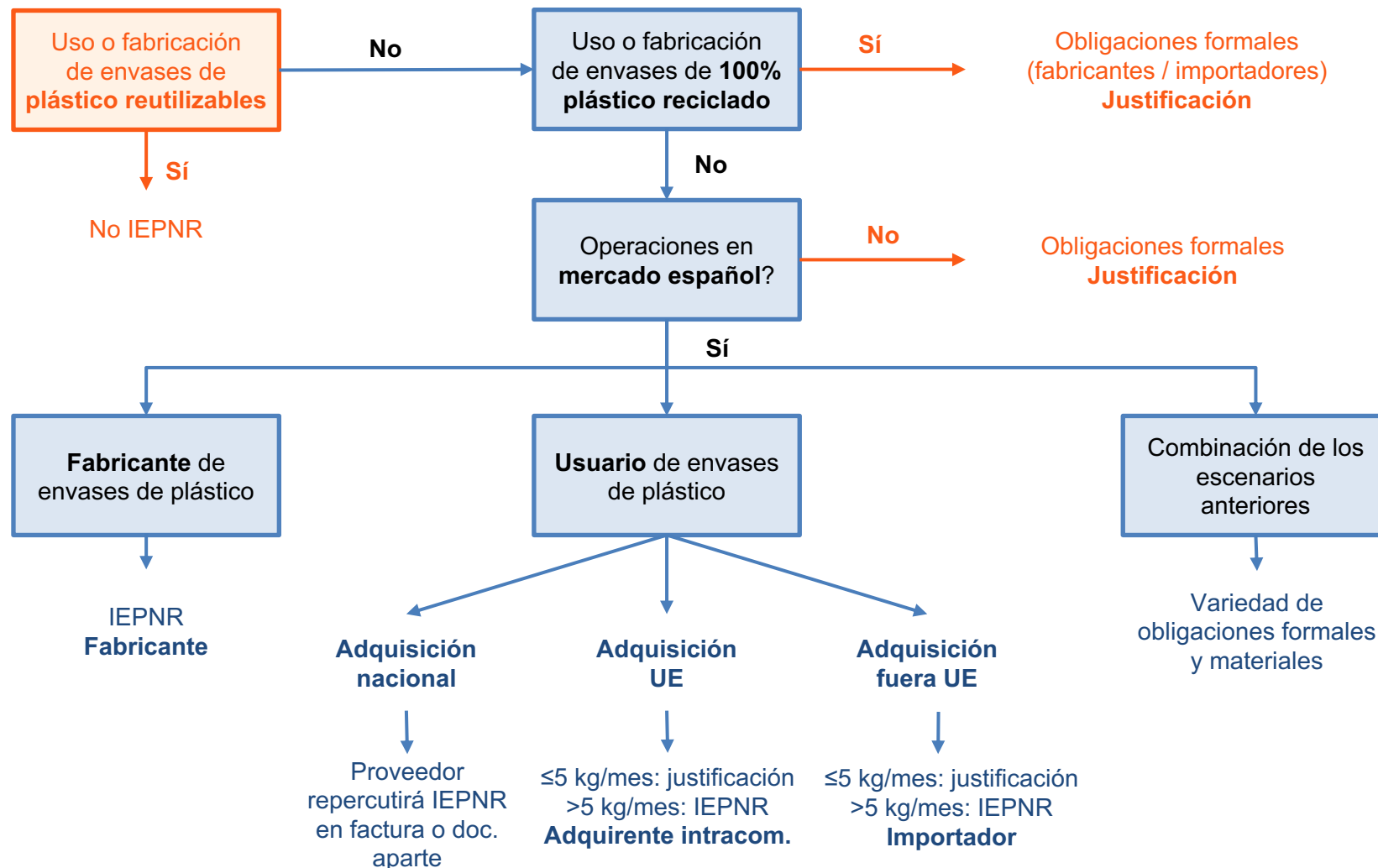
Ejemplos, dudas y preguntas (VI)

- Alimentos en "bigbags" **no concebidos para ser reutilizables**, pero que en la práctica son reutilizados
 - Origen: España → devoluciones parciales a proveedores
 - Origen: EU → devoluciones parciales a proveedores / envío fuera de España

Origen España: derecho a devolución si acreditación de la reutilización / envío (A22)

Origen EU: exención / deducción (modelo 592)

Resumen recapitulativo



OJO
Introducción irregular

